

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C. veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la liquidación de costas efectuada por secretaría se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de **\$4.600.000**

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE (2)



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*LOR*

11001-4003-002-2019-01017-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 17/02/2021 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2019-1017 de TATIANA VERGEL VILA contra JUAN FELIPE MARTÍNEZ BACCA. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (No. 003)	\$4.600.000,00
TOTAL	\$4.600.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy Agosto 17 de 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA  
Secretario